



ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602**Proceso: Administrativo y Financiero****Versión 2****DIRECCIÓN SECCIONAL DE: IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA****CONTRATO N: 00-159-2022****FECHA DE VISITA: 03/03/2025****CONTRATISTA: UT NUEVA LOGISTICA**

N. OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Numeral 2 y 52 del inciso IV OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA del Anexo técnico No 1 del contrato 00-159-2022:	"2. atender oportunamente todos los requerimientos frente al servicio, realizados por el supervisor del contrato buscando una alternativa inmediata de solución conforme a los términos que establezca la DIAN según sea el caso".	Incumplimiento en la prestación de servicio complementario que no cuenta con tarifas especificadas dentro de contrato, aprobado mediante acta por la Dirección Seccional el día 03/02/2025.		Se recibe correo electrónico de fecha 03/03/2025 por parte de la Dirección de Servicios especiales de la UT Nueva Logística sobre la reprogramación del servicio complementario solicitado, definiendo la fecha para el día 06/03/2025, así mismo, responden sobre el incumplimiento oportuno a la solicitud del servicio de transporte solicitado por esta seccional, mediante correo de fecha 03/03/2025 se le informa a la Dirección de servicios Especiales de la UT Nueva Logística que debido a tramites internos que se deben realizar para la aprobación de este tipo de comisiones es difícil cumplir con la fecha por ellos propuesta, informandole que se programe para los días 13 y 14 de marzo de 2025.	13 y 14 de marzo de 2025	* Observación de fecha 06/03/2025 realizada por la UT Nueva Logística: El pasado 27/02/2025 se dio respuesta al oficio 20250221, en relación al servicio complementario de transporte especializado de mercancía de alto valor. Donde se propuso la prestación del servicio el pasado 6 de Marzo, por lo que la seccional solicito presentar el servicio el proximo 14 de marzo. Se aclara que la UTNL a estado en constante comunicación con la seccional, informando los inconvenientes causados por el cambio de proveedor, buscando beneficios y ahorros para la DIAN.
ANS 5 del inciso VII. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del Anexo técnico No 1 del contrato 00-159-2022	"52. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS, relacionados en el presente documento, durante la ejecución del contrato". "ANS 5 prestación de servicios que no cuentan con tarifas especificadas dentro del contrato, que pueden ser prestados bajo procedimiento "estimación de tarifas de transporte especiales" y "procedimiento para la contratación de servicios logísticos complementarios que no tienen precio unitario" en el contrato adjudicado y otros diferentes a los señalados en el presente anexo técnico que requiera la DIAN".	Mediante correo recibido por la UT Nueva Logística el 12/02/2025 donde solicita la reprogramación del servicio requerido, en fecha 17/02/2025 este Despacho envia correo nuevamente en relación a la reprogramación del traslado de las mercancías sin recibir respuesta por parte del contratista conforme al plazo para la prestación del servicio establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicios No 5, este es Diez (10) dias calendario. En fecha del 24/02/2025 se informó a la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de esta situación.	12/02/2025			

Por la DIAN

Nombre: EUGENIO DÍAZ ÁRENAS

Cargo: Director Seccional

Por el CONTRATISTA

Nombre: GUSTAVO ALDANA MARTÍNEZ

Cargo: Director Servicios Especiales UT Nueva Logística